Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DESPACHO

ADENDA No. 001

Proceso de Mínima Cuantía No. AI-MC-1924-2025 - OBJETO ES: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE CONTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES UBICADOS EN LA ENTRADA AL BARRIO CIUDAD LUZ EN LA AV. PEDRO TAFUR Y LA AV. FERROCARRIL A LA ALTURA DE LA CALLE 35 EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ."

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ -TOLIMA

Actuando de conformidad con el acto administrativo de delegación de ordenación del gasto según Decreto No. 1000-0305 del 20 de mayo de 2025, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, ley 489 de 1998 y demás normas concordantes, procede a expedir la presente adenda teniendo en cuenta que el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1, manifiesta:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (Subrayado fuera del texto original)*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Por lo anterior y para garantizar el principio de selección objetiva, publicidad y demás principios aplicables a la Contratación Estatal y en virtud que, por error involuntario o fallo en el sistema, al momento de publicar los documentos en la plataforma Secop 2, no se cargó el documento de Invitación pública del proceso en mención, se requiere ampliar el plazo para recepción de observaciones a dicha invitación para continuar con el trámite del proceso.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y ampliar el Cronograma inicialmente previsto para el presente proceso el cual será ajustado en la Plataforma Transaccional Secop II.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del proceso no sufren ninguna otra modificación.

Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DESPACHO

ARTICULO TERCERO: El contenido de la presente ADENDA No.001 se publicará en el Portal Único de Contratación (http;//www.colombiacompra.gov.co) y hace parte integral del Proceso de **Mínima Cuantía No. AI-MC-1924-2025.**
Dada en Ibagué a los Veintiún (21) días del mes de mayo de 2025.

MARCO MATHEUS SAAVEDRA RANGEL
Secretario de Infraestructura
Ordenador del Gasto

Proyecto: Carlos Tafur – Abogado contratista S.I.M